

ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

Don José Francisco Salado Escaño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga),

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se expone al público, tras su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes correspondientes a la modificación de las ordenanzas fiscales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rincón de la Victoria, 31 de octubre de 2025.

El Alcalde-Presidente, José Francisco Salado Escaño.

4347/2025